



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 25 de junio de 2021
Ejecutivo N° 2017-0946

Como quiera que la abogada JULIA BEATRIZ NARVAEZ ZULETA advierte no aceptar la designación encomendada, toda vez que actualmente acredita estar laborando en la DIAN, esta judicatura dispone relevarlo del cargo y, en consecuencia, procede a designarse como curador *ad litem* del demandado al profesional del derecho **YESSICA ISLEY CORREA ESPINOSA**, quien puede ser notificada en la dirección electrónica **yessica.correa90@gmail.com**, por secretaría comuníquese su designación.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 27 hoy 28 DE JUNIO DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario